

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio-Información pública

El Ayuntamiento de Rabanales (P4919000B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Rabanales (Zamora), para el abastecimiento de las localidades de Rabanales, Mellanes y Fradellos.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 6 puntos de toma, con las siguientes características:

N.º	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)
1	Sondeo (Toma principal abastecimiento de Rabanales)	90	280
2	Sondeo (Abastecimiento de Rabanales solo emergencia)	55	200
3	Sondeo (Abastecimiento de Fradellos)	90	200
4	Sondeo (Abastecimiento de Fradellos solo emergencia)	110	200
5	Sondeo (Abastecimiento de Mellanes)	120	200
6	Manantial (Abastecimiento de Mellanes)	2	

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

N.º	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TÉRMINO	PROVINCIA
1	13	958	— / Rabanales		
2	Zona urbana		Calle Fuente, n.º 2		
3	44	250	— / Fradellos	Rabanales	Zamora
4	41	27	— / Fradellos		
5	57	2	Montalvo de Mellanes		
6	57	9006	— / Rabanales		

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional en las localidades de Rabanales, Mellanes y Fradellos.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 24,38 l/s,

- El volumen máximo anual solicitado de 110.791,8 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

N.º	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	7,5
2	Grupo electrobomba sumergible	10
3	Grupo electrobomba sumergible	10
4	Grupo electrobomba sumergible	10
5	Grupo electrobomba sumergible	10
6	Grupo electrobomba sumergible	5

R-201602688

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea "Aliste" (DU-400033).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Rabanales (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Rabanales (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda, Tres Cruces, 18, de Zamora, o en su oficina de C/ Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1276/2014-ZA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de septiembre de 2016.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

R-201602688